

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL. EXPEDIENTE H07/21**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 13 de octubre de 2.021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a iniciar el procedimiento para la homologación de proveedores para Empresas de Trabajo Temporal para los años 2021 y 2022 con el límite presupuestario de 850.000 €, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

**II.-** Publicado debidamente el concurso, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- ACTIVA TEMP ETT, S.L., quien presentó sobre el día 19 de octubre a las 12:45 horas.
- RANDSTAND EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A., quien presentó sobre el día 27 de octubre a las 10:32 horas.
- ADECCO TRABAJO TEMPORAL, S.L., quien presentó oferta el día 20 de octubre a las 13:18 horas.
- IMAN TEMPORING ETT, S.L., quien presentó oferta el 15 de octubre de 2021 a las 11:49 horas.
- INTERIM AIRE ETT, S.L.U., quien presentó justificante de presentación de oferta mediante correo exprés el día 26 de octubre, recibándose la oferta el 27 de octubre de 2021 a las 10:32 horas.
- RHOME ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U., quien presentó justificante de presentación de oferta mediante correo exprés el día 27 de octubre, recibándose la oferta el 28 de octubre de 2021 a las 11:44 horas.

**III.-** Con fecha 28 de octubre de 2.021 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

*"I.- Siendo las 15:00 horas del 28 de octubre de 2021 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.*

Código Seguro De Verificación	rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/11/2021 10:48:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==</a>		



EMPRESA.- ACTIVA TEMP ETT, S.L.: Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- RANDSTAND EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.: Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- ADECCO TRABAJO TEMPORAL, S.A.: Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- IMAN TEMPORING ETT, S.L.: Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA RHOME ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U.: Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA INTERIM AIRE ETT, S.L.U.:

Aunque presenta la mayoría de documentación, no presenta los siguientes documentos:

Declaración Responsable apdo. 10.2.8

Declaración Responsable apdo. 10.2.9

Declaración Responsable apdo. 10.2.10

Declaración Responsable apdo. 10.2.11

Declaración Responsable apdo. 10.2.12

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 15:15 horas del mismo día 28 de octubre de 2021."

IV.- Realizados los requerimientos, las empresas procedieron a atender el mismo, dejándose constancia en Acta Segunda del Comité de Dirección de los siguientes extremos:

"I.- Siendo las 10:00 horas del día 29 de octubre de 2021, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento efectuado, confirmándose que la empresa requerida ha presentado la documentación objeto de subsanación en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos previos exigidos.

Código Seguro De Verificación	rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/11/2021 10:48:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==</a>		



II.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedores para Empresas de Trabajo Temporal a:

ACTIVA TEMP ETT, S.L.  
ADECCO TRABAJO TEMPORAL, S.A.  
IMAN TEMPORING ETT, S.L.  
INTERIM AIRE ETT, S.L.U.  
RANDSTAND EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.  
RHOME ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U.

III.- Asimismo, se acuerda publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:10 horas del mismo día 29 de octubre de 2021."

V.- De todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior

Código Seguro De Verificación	rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/11/2021 10:48:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==</a>		



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Homologar a los proveedores para Empresas de Trabajo Temporal para el tiempo restante del año 2.021 y 2.022, con el límite presupuestario de 850.000 €, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- ACTIVA TEMP ETT, S.L.
- ADECCO TRABAJO TEMPORAL, S.A.
- IMAN TEMPORING ETT, S.L.
- INTERIM AIRE ETT, S.L.U.
- RANDSTAND EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.
- RHOME ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecución de la homologación.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones según lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación.

Código Seguro De Verificación	rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/11/2021 10:48:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rE6zRfMXlrHmI9jfRCF8jw==</a>		

